

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial» (Art. 1º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo condicione deberá remitirse a la imprenta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. («Gaceta» núm. 23 de 23 Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.482.

Secretaría.—Circular.

Con el fin de dar cumplimiento á la orden telegráfica del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, remitirán á correo seguido los Sres. Alcaldes de esta provincia á este Gobierno, relación detallada de los ingresos que tengan por consumos y por cualquier otro concepto sobre trigos y harinas de trigo.

Murcia 24 de Enero de 1895.—El Gobernador, P. O., Doz.

Cuarta sección.

Número 1.413.

AYUDANTIA DE GUARDIA

DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Fiscalía.

Don Francisco Aroca y Roca, Teniente de Infantería de Marina de la escala de reserva y Ayudante de este Arsenal.

Habiéndose ausentado del Hospital Militar de esta plaza, el dia 20 de Diciembre último, donde se hallaba sufriendo prisión preventiva como acusado del delito de hurto, el cabo de mar de segunda clase de la dotación de la escuela de Torpedos de este departamento, Benito Morales Cortés, hijo de José y de María Asunción, natural de esta ciudad, de veinticinco años de edad, soltero y de oficio marinero, q. cuyo individuo instruyó causa por el expreso delito, en vista de las facultades que me están concedidas por las Ordenanzas de S. M. por el pre-

sente cito, llamo y emplazo por segunda vez y por término de veinte días, contados desde la fecha de esta publicación en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia de Murcia, al referido cabode mar, para que comparezca en esta Fiscalía á dar sus descargos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Arsenal de Cartagena de 18 de Enero de 1895.—Francisco Aroca.

—Por mandato de S. S., Pedro Paredes Vidal.

Sexta sección.

Número 1.418.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE JUMILLA

(CONTINUACIÓN)

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de Jumilla en el año de 1894.

Mes de Mayo.

Sesión ordinaria del dia 28.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da principio leyendo el acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines oficiales recibidos durante la última semana se acuerda el exacto cumplimiento de las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se dio cuenta y se aprobaron varias cuentas por servicios prestados á este Ayuntamiento.

A instancia de varios interesados se les incluye en el padrón de pobres.

En virtud del mal estado de las calles de la Feria y Convento se acuerda la reparación de la baldosa de la acera del Mediodía y proceder á la nivelación y arreglo de la caja de dichas calles, cuyas obras se sacarán á subasta previo el expediente oportuno.

A instancia presentada por el Sr. Barón del Solar, se acuerda se le expida certificación de los acuerdos adoptados en las sesiones que se trataron del arreglo del camino del huerto del Abad.

(1) Véase el Boletín num. 177, nos 208

Se acuerda la suspensión de la obra de una casa habitación y morada que se halla construyendo Joaquín Navarro García, en la calle de Cervantes, por causar perjuicios á la vía pública y ser el terreno propiedad comunal.

Se dan por recibidas las obras del losado de las calles de la Feria y Convento desde la plaza constitucional á la del Olmo.

Se acuerda se proceda al arreglo por administración de la calle del Pósito, por ser su coste de poca importancia, como igualmente el del camino que desde esta villa conduce á Toharra.

Se acuerda pasen á Murcia el Presidente y Secretario de la Junta pericial á conferenciar con el señor Administrador de Hacienda para solucionar lo conveniente, para que el reparto de inmuebles, cultivo y ganadería del año 1894 á 95, no pueda perjudicar los intereses de la Hacienda ni los de los contribuyentes. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Mes de Junio.

Sesión ordinaria del dia 4.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da lectura al acta de la anterior y es aprobada.

Leídos los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, se acuerda dar cumplimiento exacto á las órdenes y circulares en ellos contenidas.

En virtud de una comunicación recibida del Sr. Gobernador civil de la provincia, aprobando el acuerdo de esta Corporación de 21 de Mayo último, declarando rescindido el contrato de arrendamiento de los espacios sobrantes del tercer lote de estos montes comunales adjudicado á favor de D. Santos Rodríguez Losián, por haber dejado este de hacer efectivo el primer plazo del 90 por 100 del arrendamiento dentro del término marcado en la condición 9.º de las económicas administrativas y que se ingrese en la caja municipal las 2.221 pesetas que consignó en depósito para tomar parte en la subasta, descontando el 10 por 100 que corresponde al Tesoro para repoblado y mejora de los montes. El Ayuntamiento quedó enterado cumplimentando la orden del Sr. Gobernador y acordando á la vez proceder á la segunda subasta de los espacios de los referidos montes.

Se admite la dimisión presentada del cargo de Depositario de los fondos en su cargo en la subasta de los espacios sobrantes del tercer lote de estos montes comunales adjudicado á favor de D. Santos Rodríguez Losián, por haber dejado este de hacer efectivo el primer plazo del 90 por 100 del arrendamiento dentro del término marcado en la condición 9.º de las económicas administrativas y que se ingrese en la caja municipal las 2.221 pesetas que consignó en depósito para tomar parte en la subasta, descontando el 10 por 100 que corresponde al Tesoro para repoblado y mejora de los montes. El Ayuntamiento quedó enterado cumplimentando la orden del Sr. Gobernador y acordando á la vez proceder á la segunda subasta de los espacios de los referidos montes.

Se admite la dimisión presentada del cargo de Depositario de los fondos en su cargo en la subasta de los espacios sobrantes del tercer lote de estos montes comunales adjudicado á favor de D. Santos Rodríguez Losián, por haber dejado este de hacer efectivo el primer plazo del 90 por 100 del arrendamiento dentro del término marcado en la condición 9.º de las económicas administrativas y que se ingrese en la caja municipal las 2.221 pesetas que consignó en depósito para tomar parte en la subasta, descontando el 10 por 100 que corresponde al Tesoro para repoblado y mejora de los montes. El Ayuntamiento quedó enterado cumplimentando la orden del Sr. Gobernador y acordando á la vez proceder á la segunda subasta de los espacios de los referidos montes.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

dos municipales por D. Juan Abellán Fernández y se nombrá en su lugar interinamente á D. Justo Mateo Monreal.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados á este Ayuntamiento acordando su pago con aplicación á cada una al capítulo y artículo respectivo de los presupuestos.

En virtud de haber tenido ingreso en la caja municipal las 40.060 pesetas procedentes de la fianza que tiene prestada D. Agustín E. Boucond, arrendatario de los espacios sobrantes de estos montes comunales; cuyo contrato se rescindió á perjuicio del interesado y que la Corporación acordó en 9 de Abril último solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia autorización para invertir sin las formalidades de subasta en obras de utilidad pública las 102.083 pesetas procedentes de donación hecha por el vecindario. Se acuerda nombrar al Sr. Alcalde Presidente para que pase á la capital y practique cerca del Gobierno de provincia y de las oficinas de Hacienda las diligencias que sean necesarias á fin de conseguir el objeto que se desea, ingresando á la vez en la caja de la Diputación el contingente provincial que se adeuda por el corriente ejercicio.

Se acuerda que por las oficinas de Secretaría, se proceda á redactar los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios establecidos sobre degüello de reses en el Matadero municipal y sobre el uso del alquiler en pesos y medidas y útiles de pesar y medir de uso forzoso para 1894 á 95, como igualmente del alumbrado público y demás servicios necesarios.

Se acuerda la reparación del camino vecinal de la Peña Rubia, y siendo su coste de poco gasto se haga por administración.

Igualmente se acuerda algunas reparaciones en la habitación que ocupa el Conserje del Teatro y que siendo de poco coste, se haga por administración. Y no tratándose de otro asunto se levanta la sesión.

Día 11 de Junio no hubo sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Sesión supletoria del dia 13 de Junio

co lo á la del 11 del propio mes.

Presidencia de D. Evaristo Pérez.

Se da lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, se acuerda el cumplimiento de las

órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se acuerda exponer al público las listas de los productores de vinos que existen en este término municipal.

Se acuerda el nombramiento de una Junta local para que intervenga en la inversión de las 108.000 pesetas que este Ayuntamiento conserva en arcas municipales fuera de presupuesto procedentes de los espertos que correspondieron a estos vecinos, cuya inversión fué solicitada y concedida por la Diputación provincial, previas las formalidades prescritas por la ley.

Se nombra un representante de la Corporación municipal en la capital, para que perciba de la Comisaría de Guerra, el importe de los suministros que se faciliten al ejército y Guardia civil.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados á este municipio.

Se aprueba la subasta celebrada para la colocación de la baldosa y adoquín para la acera del Norte de la calle del Convento, cuyo remate ha sido adjudicado á D. Francisco Abarca Moreno.

Se nombra Agente ejecutivo para proceder á la cobranza por la vía de apremio por los descubiertos que resultan por consumos, trigo y sus harinas, á D. Juan Quiñonero Collado, cuyo nombramiento se pondrá en conocimiento del público por medio del Boletín oficial, llenando las demás prescripciones de la ley.

Se aprueban las cuentas presentadas por el arreglo de la calle del Calvario, camino de las Encebras al Pinoso y reparación de la enfermería municipal, acordando su pago con cargo á los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto. Y no tratándose de más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez. Se da lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, se acuerda dar cumplimiento á las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se acuerda no haber lugar á lo solicitado por D. José Carrón Martínez, para que se le cancele la escritura de fianza prestada á favor de su hijo D. Mariano, como recaudador que fué nombrado por impuesto de consumos en el ejercicio de 1890 á 91, hasta tanto que no se haga la liquidación con la Hacienda de los descubiertos que pudieran resultar por dicho concepto.

Se leyeron y fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio.

Se acuerda la adquisición de una bomba de riego de mano para el servicio de la Glorieta.

En virtud de petición de las monjas de esta villa para que se les conceda una pequeña parcela que existe al lado del Convento, para edificar un local que destinarán á la enseñanza de las niñas que quieran concorrir, se acuerda conforme á lo solicitado á condición de que si en cualquier tiempo dejara de ser colegio de niñas, volverá á ser propiedad del Municipio.

Se acuerda la enajenación en pública subasta de varias puertas y ventanas procedentes de reparaciones hechas en los edificios del común y varios trozos de madera que se hallan depositados en el local del Pósito.

Se acuerda la recepción definitiva de la obra del losado de la parte del Médiodía, colocado en la calle del Convento en el trayecto de la del

Olmo á la Glorieta y que se abone al contratista su importe á los tipos de subasta. Y no tratándose más asuntos, se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.

Presidencia D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines oficiales recibidos en la última semana, se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares en ellos contenidas.

En virtud de haber remitido el Sr. Ingeniero de montes del distrito forestal de la provincia, una carta de pago expedida por las oficinas de Hacienda, procedente de la fianza prestada por el rematante de los espertos cuyo contrato se declaró rescindido, se acuerda se acuse recibo y que se proceda á la oportuna formalización.

Se aprueba la subasta celebrada para el servicio del alumbrado público por la cantidad de 3.500 pesetas.

Se leyeron y fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio, acordando su pago con cargo á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Se acuerda declarar documento oficial el padrón de vecinos llevado á cabo por estas oficinas.

Se acuerda la recepción definitiva del losado de la acera del Norte de la calle del Convento, en el trayecto que media desde la Glorieta á la del Olmo, y que se abone al contratista su importe á los tipos de subasta.

Se da cuenta de una comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia, devolviendo aprobado el expediente instruido para el arriado de venta libre de las especies de consumos que visto su resultado negativo, se concede al Ayuntamiento autorización para proceder al reparto acordando por unanimidad proceder al nombramiento de las ternas para la Junta repartidora.

Y no tratándose de otros asuntos, se levantó la sesión.

Mes de Julio.

Sesión extraordinaria del día 1.^º

Presidencia D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da lectura del acta de la subasta celebrada el día 29 de Junio último, para arrendar los derechos establecidos sobre el degüello de reses en el Matadero público durante el año económico de 1894 á 95, de la que aparece que D. Ignacio Ortiz Mendieta, protestó de la adjudicación provisional hecha por el señor Presidente á favor de D. Germán Pérez Guardiola, porque dice ser suya la última proposición más beneficiosa, y resultando, que después de dar las doce y de tocar la campanilla el Presidente declarando ultimado el remate, hicieron nuevas posturas los licitadores que fueron desechadas por estemporáneas, y siendo la última que se hizo por D. Germán Pérez Guardiola, la más beneficiosa en condiciones legales, se acuerda por unanimidad adjudicar á este la subasta desechando la protesta del Ortiz Mendieta.

Acto seguido, se procede al nombramiento subalterno del personal de estas oficinas municipales, con lo que se dió por terminado el acto levantando la sesión.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia D. Francisco Palazón Ramírez.

Se aprueban las actas de las se-

siones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Leídos los Boletines oficiales recibidos en la semana anterior, se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se da cuenta de una comunicación del Ingeniero Jefe de montes del distrito forestal de esta provincia, en la que designa el día 14 del presente mes, para la segunda subasta de los espertos que pueda producir el tercer lote de estos montes comunales.

El Ayuntamiento enterado, acuerda se fijen edictos en esta villa y pueblos limítrofes convocando licitadores.

Queda enterado el Ayuntamiento y presta su conformidad á la cuenta del cuarto trimestre del año económico de 1893 á 94, por la recaudación voluntaria de la contribución territorial, industrial y urbana.

Se acuerda aprobar varios pagos de las cuentas presentadas por servicios hechos á este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones municipales durante el mes actual.

En virtud á las reclamaciones presentadas por varios regantes que toman el agua por los brazales del chorro y chorrillo, de qué por el sifón que atraviesa la calle del Barón del Solar, se pierde una respetable cantidad de agua perjudicando así las fincas de su propiedad que disfruta el derecho de regadio. El Ayuntamiento tomado este hecho en consideración y otros que se exponen relacionados con la salubridad pública, acuerda autorizar á la Comisión de aguas de la fuente principal para que proceda á la revisión y compostura del sifón denunciado.

Y no tratándose de más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da lectura al acta de la anterior y es aprobada.

Igualmente se lee los Boletines oficiales recibidos durante la última semana y se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares en ellos contenidas.

En virtud de haber quedado desierto la subasta para el arriado de pesos y medidas de uso forzoso, se acuerda se fijen edictos haciendo saber al público que hasta el 16 del actual se admiten proposiciones al arriado de dicho arbitrio.

Se da cuenta de una instancia suscrita por D. José Ruiz Guirao, solicitando le sean adjudicadas las treinta y seis fanegas de terreno montuoso que procedentes de la testamentaria de D. Rafael Soriano Palencia, le fueron adjudicadas á este Municipio por descubrío de consumos. El Ayuntamiento la toma en consideración y acuerda formar el oportuno expediente, y una vez ultimado remitirlo al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para la resolución que proceda.

Se acuerda imprimir la mayor actividad á los procedimientos ejecutivos para hacer efectivos los descubiertos por consumos de ejercicio de 1893-94 y cuarto trimestre del 92-93.

En virtud de la instancia presentada por D. José Arroyo Rodríguez, solicitando indemnización como rematante de los espertos que puedan producir los lotes 1.^º, 2.^º y 4.^º de estos montes comunales durante los años forestales de 1893-94 y 94-95, por creer que existen daños causados con anterioridad á su toma de posesión, el Ayuntamiento conside-

rando que las causas alegadas no están comprendidas entre las que enumera el art. 106 del reglamento de 17 de Mayo de 1865 para solicitar indemnización, acuerda desestimar la solicitud de D. José Arroyo Rodríguez, rematante de los espertos sobrantes de estos montes comunales, cuya resolución le será comunicada.

Visto el contenido de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia participando haberse presentado la plaga filoxérica en el término municipal de Cartagena, escitando por lo tanto el cumplimiento de la ley de 18 de Junio y especialmente lo prevenido por los artículos 6, 7, 8 y 15 de la misma, se acuerda desplegar el mayor celo para evitar por cuantos medios sean necesarios la propagación de dicha plaga.

Acto seguido se leyeron y fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio, acordando su abono con cargo á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Y no tratándose otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Leídos los Boletines oficiales recibidos en la última semana, se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se nombra á D. Ciriaco Morcillo Gil, oficial de la Secretaría, debidamente autorizado para que pase á Yecla para el examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos carcelarios de este partido correspondiente al año económico 1894-95.

Se nombra á D. Andrés Lorente para que recoja de las oficinas de Hacienda el cuaderno de certificados talonarios de patentes del actual presupuesto destinado á esta villa.

Se acuerda publicar bando para que en el plazo de quince días ingresen los deudores al pósito los préstamos que tienen recibidos en grano y metalico.

Se aprueban varias cuentas por servicios prestados á este Municipio.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que designe el Canónigo que ha de pronunciar la oración sagrada en la función que se ha de celebrar el día 15 de Agosto en honor de Nuestra Señora la Virgen de la Asunción.

Y no tratándose de otros asuntos se levantó la sesión.

Al día 23 de Julio no hubo sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Sesión supletoria del día 25.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines oficiales recibidos en la última semana, se acuerda dar cumplimiento á las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se acuerda el pago de 57-71 pesetas, importe de lo suministrado á mozos de esta villa declarados útiles condicionales en observación que han resultado inútiles.

De conformidad á lo que determina el art. 67 de la ley orgánica, se acuerda proceder á la formación de las listas y secciones para designar por medio de sorteo los individuos que en unión de este Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el año 1894-95.

Se leyeron y fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales como también por efectos de escritorio facilitados á la oficina de la Junta pericial durante los meses de Mayo y Junio últimos. Y no tratándose otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión del dia 30.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, se acuerda dar cumplimiento á las órdenes y circulares en ellos contenidas.

En virtud de una comunicación recibida de la Cámara Agrícola de esta villa, exigiendo el celo de las Autoridades al objeto de ver si se puede conseguir la construcción de una carretera que une á este pueblo con los de Hellín y Pinoso, se acuerda gestionar lo necesario para la realización del pensamiento.

Se acuerda la inclusión en el padrón de pobres de varios vecinos que así lo solicitan.

Se leyeron y fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados á este Ayuntamiento.

Se da cuenta de una comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia, manifestando que para cumplimentar lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha acordado nombrar el perito agrícola, el que en unión del que designe esta Corporación y una Comisión de su seno, practique las gestiones que en dicha soberana disposición se previene sobre los montes comunales de esta villa. Se acuerda pase á la Comisión de montes para que emita su dictamen.

En virtud de instancia presentada y suscrita por Diego Martínez Martínez, de estos vecinos, solicitando se le adjudique el arbitrio del uso forzoso de pesas y medidas con las condiciones y por el tipo que la dicha instancia expresa, se acuerda adjudicarle el arbitrio de que se hace mérito y por la cantidad de 16.000 pesetas.

Vista la certificación expedida por la Comisión de obras respecto a la verificación de la colocación de la baldosa, adoquín y graya en el al tránsito que media de la calle del Olmo á la Plaza Constitucional, se acuerda prestar en todo su aprobación y que se le abone al contratista la cantidad á que ascienden dichas obras.

Y no tratándose de otro asunto se levanta la sesión.

La sesión ordinaria del dia 8 de Agosto no se celebró por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Mes de Agosto.

Sesión supletoria del dia 8.

Presidencia del 2º Teniente Don Evaristo Pérez.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Leídos los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se aprueban las cuentas presentadas de los ingresos y gastos ocurridos durante el tiempo que ha estado por administración el arbitrio de pesos y medidas de uso forzoso.

Igualmente se aprueban varias cuentas por reparaciones y servicios prestados á este Ayuntamiento.

También se acuerda la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones municipales durante el presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del dia 13.

Presidencia D. Francisco Palazón Ramírez.

Se lee el acta de la anterior y es aprobada.

Leídos los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, se acuerda dar cumplimiento á las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Aprobado por la Administración de Hacienda el padrón de cédulas personales para el ejercicio corriente.

Se autoriza al Síndico de la Corporación Municipal, para que pase á la capital y recoja de dicha Administración, las cédulas que se calculan necesarias para proceder á su inmediata expedición.

Se autoriza igualmente al Sr. Regidor Síndico, para que nombre Procurador y Abogado que lo defienda en caso de que contra él en representación del Ayuntamiento se estable una demanda por los herederos de D. Rafael Soriano Palencia.

Se informa una instancia de aprovechamientos forestales, y se acuerda cumplimentar otra sobre acuerdo tomado en 21 de Mayo, del señor Barón del Solar.

Se admite la dimisión del cargo de Depositario de fondos municipales á D. Justo Mateo Monreal, y se nombra para sustituirle á D. Pedro Moreno Ramos.

Se dá cuenta de una comunicación de la Administración de Hacienda en la que manifiesta al Ayuntamiento haber nombrado como perito para la medición de montes á D. Cristóbal Artero.

Se da lectura y son aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio, acordándose el pago de su importe con cargo á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

En atención á no haber dado resultado satisfactorio el bando publicado para que los deudores al pósito reintegren al establecimiento los préstamos que en grano y dinero tienen recibido, se acuerda conceder nueva prórroga hasta el 31 del corriente mes para el reintegro, y de no realizarlo se procederá por la vía de apremio.

Se acuerda instalar definitivamente la escuela de adultos creada por acuerdo de la Corporación en Junta de asociados, con el sueldo y empleos consignados en el presupuesto ordinario.

Se nombra á D. Juan Abellán Fernández para que se encargue de la recaudación y entrega de los recibos á los individuos que satisfagan sus respectivas cuotas por consumos en el periodo ejecutivo del cuarto trimestre de 1892 á 93 y todo el ejercicio de 93 á 94.

Se procede al sorteo de los individuos que han de formar la Junta de Asociados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 22.

No se verificó por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Sesión supletoria del dia 22.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se da lectura á los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, y se acuerda dar cumplimiento á las órdenes y circulares en ellos contenidas.

El Sr. Regidor Síndico da cuenta de haberse entregado de las cédulas

de adscripción en el padrón de cédulas personales de la Administración de Hacienda las que ponía sobre la mesa de la presidencia para su reguento, el que verificado resultó conforme con las que resultaban inscritas en el padrón, acordando nombrar para su expedición á D. Ginés Tomás Tomás, á quien se le abonará el premio señalado por el reglamento del ramo. Y no tratándose otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 27.

Presidencia de D. Francisco Palazón Ramírez.

Se da lectura al acta de la anterior y es aprobada.

Se leen los *Boletines oficiales* recibidos en la última semana, y se acuerda dar cumplimiento á las órdenes y circulares en ellos contenidas.

Se da cuenta de varias instancias suscritas por vecinos de esta villa, y se acuerda lo que en las mismas se solicita.

Se dió lectura y fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Ayuntamiento, acordando su inmediato pago con cargo á los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Se desestima la instancia de Don Adolfo Pollet Mulard en reclamación de que se le excluya del gremio de fabricantes y vendedores de alcoholos llamados á contribuir en el reparto por este concepto unido al de consumos del presente ejercicio.

Hecha la convocatoria para la elección de cuatro Diputados provinciales que corresponden al distrito de Cieza y Yecla, de conformidad con el art. 26 de la ley acuerda designar los locales en que ha de efectuarse la votación en las once secciones de este distrito municipal, así como las respectivas mesas las presidan los Alcaldes y Regidores por el orden de prelación que les corresponda con arreglo á la ley.

Se acuerda significar al rematante de los espertos sobrantes de los lotes primero, segundo y cuarto que la Corporación ha tenido á bien designar el local de la plaza de los toros para depositar el esperto que debe repartirse á estos vecinos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Se continuará.

Número 1.421.

Edicto.

El Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad con fecha 17 del corriente mes, á dictado la siguiente

Providence:

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la presente certificación dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en los sitios públicos con la debida anticipación al abrirse la recaudación voluntaria de impuestos de consumos en concepto de encabezamientos y conciertos correspondientes al primer trimestre del presente año económico, quedan incursos en el recargo del primer grado ó sea en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas contributivas que previene el art. 11 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

En la inteligencia, de que si en el término de cinco días, no satisfacen sus cuotas, se expedirá el apremio de segundo grado.

Y hago entender al Agente ejecutivo nombrado por el arriendo del expresado impuesto D. Ramón Gómez Blanco la precisa obligación

que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisface. Proveido por el Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad de Lorca; en ella á 17 de Enero de 1895.—El Vº de Huerta.—Rubricado.—Hay un sello de la Alcaldía.

Y en cumplimiento del art. 14, párrafo 5º de la instrucción de procedimiento contra los deudores á la Hacienda, se publica el presente y fija en sitio de costumbre para el debido conocimiento de los interesados; en Lorca 21 de Enero de 1895.—El Agente ejecutivo, Román Gómez.

Séptima sección.

Número 1.391.

Nos D. Gabriel Mallo y López, Presbítero y D. Vicente Pérez Callejas, Abogados, que constituyeron la Comisión nombrada por S. E. I. el Sr. Obispo, de esta Diócesis de Cartagena, para ejecutar en ella la ley Convenio con la Santa Sede de 24 de Junio de 1867.

Hacemos saber: Que por el señor D. Alfonso Chico de Guzmán y Belmonte, vecino de Cehegín, se ha solicitado la commutación de los bienes dotales de la Capellania colativa familiar de sangre que en la parroquia de dicha villa fundó D. Juan Chico de Guzmán, los cuales por Real orden han sido exceptuados de la incautación y venta por el Estado, fundando su petición en lo que dispone la referida ley Convenio. Y para proveer en justicia, hemos acordado expedir el presente edicto, para que pueda llegar á noticia de los que se crean con derecho á los mencionados bienes y puedan ejercitario con arreglo á la repetida ley y su instrucción de 25 del mismo Junio, dentro del improrrogable término de treinta días, á contar desde el dia en que este edicto se fije en el sitio de costumbre de la mencionada parroquia y se publique en los *Boletines Eclesiásticos* de esta Diócesis y oficial de esta provincia, previniendo que en dicho término han de presentar los justificantes de su derecho.

Dado en Murcia á doce de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Licenciado, Gabriel Mallo.—Vicente Pérez.—Por mandado de su señoría, Valentín Arroyo Ceballos, Secretario.

Octava sección.

Número 1.426.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA.

Don Crisanto Lorente Valcárcel, ejerciente de Juez de primera instancia de la ciudad de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que para pago de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas que Don Antonio Rázón García, reclama á Don Salvador Flores Valdivia, se saca á pública subasta que tendrá lugar el dia catorce de Febrero próximo y hora de las once de su mañana en los extrados de este Juzgado.

Una mina nombrada «Presentación legal», sita en término de esta ciudad, diputación de Alumbres, cabezo del Pino, de una superficie de cuarenta y un mil novecientos veintitrés metros treinta y un decímetro cuadrados; que Linda Norte mina «Segunda Fortaleza» y terreno franco; E. y O. mina «Vulcano» y terreno franco; y S. mina «Arturo», tasada en ocho mil pesetas.

Lo que se anuncia para que lleve á conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta; advirtiendo que la citada mina está gravada con un arrendamiento á favor de la compañía de Portmán por término de veinte años, que empezaron á contarse en 17 de Febrero de 1882, que no podrán reclamarse otros títulos que los relacionados en el expediente, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación.

Dado en Cartagena á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Crisanto Lorente.—Bentito Polo.

Número 1.414.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

DE LORCA

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
Por la presente, requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Pedro Martínez, Director que fué

del periódico que se publicaba en esta ciudad titulado «La Avanzada», en veintiocho de Octubre del año pasado mil ochocientos noventa y tres, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración de inquirir en causa que contra el mismo y otro me hallo instruyendo sobre falsedad en la publicación de tres telegramas en el suplemento de dicho periódico, número ochocientos cinco, correspondiente al día veintinueve del expresado mes de Octubre; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades así civiles como militares y á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto y conseguida que sea le pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido con las seguridades convenientes.

Dada en Lorca á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Antonio Campesino.—El Actuario, por Marín, Gregorio Bejarano.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Conclusion de la relación que aparece en el núm. 177.

| | Importe de | TOTAL | Importe de | TOTAL |
|------------------------------------|-------------|------------|-------------|------------|
| Nombres de los interesados. | del capital | 35 por 100 | del capital | 35 por 100 |
| Pesos. | Pesos. | Pesos. | Pesos. | Pesos. |
| 1286 Miguel Gallo Cosme. | 84'59 | 22'83 | 107'42 | 37'59 |
| 1287 Manuel González Díaz. | 6'68 | 1'13 | 7'81 | 2'73 |
| 1288 Marcelo García Alonso. | 168 | 1'68 | 162'68 | 59'38 |
| 1289 Mariano García Gallano. | 60 | 16'20 | 76'20 | 26'67 |
| 1290 Pedro González Pablo. | 196'96 | 83'17 | 250'13 | 87'54 |
| 1291 Pedro Gómez García. | 162'14 | 43'77 | 205'91 | 72'16 |
| 1292 Ramón Gómez Santiago. | 182 | 49'14 | 231'14 | 80'89 |
| 1293 Francisco Hernández Rá- | | | | |
| 1294 Francisco Herrera Chacón. | 168 | 45'36 | 213'36 | 74'67 |
| 1295 Salvador Hinojo Jimeno. | 147'15 | 39'73 | 186'88 | 65'40 |
| 1296 Ruperto Hurtado Soriano. | 168 | 36'96 | 204'96 | 71'73 |
| 1297 Sandalio Infante García. | 132 | 35'64 | 167'64 | 58'67 |
| 1298 José Jurneles Búlnes. | 84 | 21 | 105 | 36'75 |
| 1299 Manuel Jurcal Linares. | 131'93 | 23'74 | 155'67 | 54'48 |
| 1300 Agustín Lado Valero. | 78'32 | 18'31 | 91'63 | 32'07 |
| 1301 Aniceto Lapluma Laplaza. | 168 | 1'68 | 169'68 | 59'38 |
| 1302 Antonio López Gil. | 117'84 | 11'78 | 129'62 | 45'36 |
| 1303 Francisco Laguna Martín. | 102'57 | 27'69 | 130'26 | 45'59 |
| 1304 Francisco Legido Moyano. | 168 | » | 168 | 88'80 |
| 1305 Francisco Llorens Corbe- | | | | |
| 1306 José López Boluda. | 48 | 5'28 | 52'28 | 18'64 |
| 1307 José López Llamas. | 86'44 | 23'33 | 109'77 | 38'41 |
| 1308 José López Vega. | 132'16 | 35'68 | 167'84 | 58'74 |
| 1309 Juan López Liébanos. | 58'95 | 16'61 | 69'56 | 24'34 |
| 1310 Tomás Leopoldo Soleena. | 85'32 | 23'03 | 108'35 | 37'92 |
| 1311 Andrés Maquedano Pino. | 182 | 49'14 | 231'14 | 80'89 |
| 1312 Antonio Martín Jiménez. | 108 | 108 | 108 | 37'80 |
| 1313 Venancio Martínez Rojo. | 162'13 | 162'18 | 56'76 | |
| 1314 Diego Moreno Pablo. | 33'69 | » | 33'69 | 11'79 |
| 1315 Damián Montoya Montoya. | 71'14 | 19'20 | 90'34 | 31'61 |
| 1316 Domingo Martín Caño. | 101'19 | » | 101'19 | 33'41 |
| 1317 Dionisio Muñoz Baquedano. | 139'95 | 43'18 | 203'13 | 71'09 |
| 1318 Elias Martín de la Calle. | 168 | 45'36 | 213'36 | 74'67 |
| 1319 Eusebio Martín Martín. | 53'90 | 14'55 | 68'45 | 23'95 |
| 1320 Eleuterio Méndez Tuero. | 151'20 | 40'82 | 192'02 | 67'20 |
| 1321 D. Francisco Martínez Ri- | 87'43 | 23'60 | 111'03 | 38'84 |
| 1322 José Martínez Estévez. | 93'88 | » | 94'88 | 32'85 |
| 1323 Joaquín María Bobimonte. | 24 | 6'48 | 30'48 | 10'66 |
| 1324 Leoncio Martínez Fierro. | 140'39 | » | 140'39 | 49'13 |
| 1325 Miguel Marín Manzo. | 168 | 45'36 | 213'36 | 74'67 |
| 1326 Miguel Monserrat Llinat. | 132'29 | 35'85 | 168'64 | 59'02 |
| 1327 Manuel Montero García. | 152'73 | 41'50 | 195'23 | 68'33 |
| 1328 Pedro Martínez Vila. | 95'92 | 16'30 | 112'22 | 39'27 |
| 1329 Pedro Martínez Vila. | 100'59 | 27'15 | 127'74 | 74'70 |
| 1330 Francisco Martínez Hernández. | 168 | » | 168 | 58'80 |
| 1331 Tiburcio Marcos Castellanos. | 156'10 | 1'56 | 157'66 | 55'18 |
| 1332 Ramón Morillo Arquéz. | 168 | 45'36 | 213'36 | 74'67 |
| | 144'87 | 39'11 | 183'98 | 67'39 |

| N | Importe de | TOTAL | Liquido |
|-----------------------------------|-------------|------------|------------------------|
| Nombres de los interesados. | del capital | 35 por 100 | Importe que se percibe |
| Pesos. | Pesos. | Pesos. | Pesos. |
| 1333 Benito Nolasco Incógnito. | 168 | 45'36 | 213'36 |
| 1334 Carlos Nieves Alvarez. | 192'02 | 51'84 | 243'86 |
| 1335 Fernández Ortola Perejó. | 72'08 | 0'72 | 72'80 |
| 1336 José Nicolás Galán. | 3'90 | » | 3'90 |
| 1337 Urbano Nogueiras Fernández. | 21'29 | 5'74 | 27'03 |
| 1338 Anselmo Playada Inéognito. | 168 | 33'60 | 201'60 |
| 1339 Angel Peña Mosqueira. | 36 | 9'72 | 45'72 |
| 1340 Vidal Palomino Merino. | 159'88 | 54'15 | 203'04 |
| 1341 Vicente Pérez Rojas. | 168 | 21'84 | 189'84 |
| 1342 Domingo Pérez García. | 106'40 | 28'72 | 133'12 |
| 1343 Hilario Pozas Pérez. | 89'28 | 24'42 | 110'70 |
| 1344 José Antonio Pérez Fui. | 70'71 | 10'55 | 86'26 |
| 1345 José Pérez Jiménez. | 183'96 | 61'38 | 183'96 |
| 1346 Juan Perdigüero Martínez. | 146'03 | 49'17 | 163'55 |
| 1347 Manuel Pérez Salgado. | 108 | 26'16 | 137'16 |
| 1348 Manuel Pérez Muñoz. | 99'89 | 26'37 | 126'86 |
| 1349 Francisco Quesada Egido. | 108 | 29'47 | 137'16 |
| 1350 Antonio Rodriguez Calvo. | 138'59 | 36'06 | 169'65 |
| 1351 Celedonio Rodriguez Gallego. | 90'74 | 26'19 | 199'66 |
| 1352 Cayetano Rubio Manzano. | 168 | 5'04 | 173'04 |
| 1353 Francisco Rueda Miguel. | 169 | 45'63 | 214'63 |
| 1354 Francisco Ramón Raldal. | 168 | 28'52 | 191'52 |
| 1355 José Riosca Gandia. | 168 | 45'36 | 213'36 |
| 1356 José Rodriguez Rodriguez. | 169 | 19'96 | 169'96 |
| 1357 Juan Ricard Pérez. | 165'84 | 56'48 | 202'82 |
| 1358 Juan Ruiz Leiva. | 137'60 | » | 137'60 |
| 1359 Juan Rosi Barbosa. | 166'60 | 19'99 | 186'59 |
| 1360 Juan Rodríguez Pérez. | 47'80 | 12'00 | 59'80 |
| 1361 Manuel Ruiz Salcedo. | 160'63 | 43'37 | 204'00 |
| 1362 Manuel Romero González. | 12 | 3'24 | 15'24 |
| 1363 Miguel Ruiz Parra. | 115'38 | 31'15 | 146'53 |
| 1364 Pedro Rivas Campuzano. | 153'99 | 41'57 | 195'56 |
| 1365 D. Tomás Rodriguez Martínez. | 1575 | 1'575 | 1'575 |
| 1366 Tomás Romero Guillén. | 168 | 21'33 | 168'80 |
| 1367 Francisco Serrano Nieva. | 152'75 | 44'24 | 193'99 |
| 1368 José Souro Cuquejo. | 48'00 | 12'96 | 60'96 |
| 1369 José Santos Mansilla. | 168 | 45'33 | 213'36 |
| 1370 José Sánchez Sánchez. | 154'67 | 41'76 | 196'43 |
| 1371 José Sánchez Sánchez. | 136'35 | 36'81 | 173'16 |
| 1372 Juan Sánchez Mateo. | 168 | 25'38 | 137'60 |
| 1373 D. Lucio Soboco de Madrid. | 267'90 | 74'22 | 316'12 |
| 1374 Manuel Sánchez Rivas. | 12 | 2'88 | 14'28 |
| 1375 Manuel Serrano Romero. | 12 | 3'24 | 15'24 |
| 1376 Manuel Santos Borrajo. | 23'05 | 6'22 | 29'27 |
| 1377 Miguel Simón Ferrer. | 168 | 35'28 | 208'28 |
| 1378 Miguel S. Emeterio Colina. | 47'25 | 12'50 | 55'75 |
| 1379 Ignacio Tobar Mendo. | 60 | 16'20 | 76'20 |
| 1380 José Torres Valdés. | 168 | 45'36 | 213'36 |
| 1381 Manuel Tabadello López. | 12 | 3'24 | 15'24 |
| 1382 Manuel Teodosio Delgado. | 168 | 35'28 | 203'28 |
| 1383 Francisco Yanón García. | 141'57 | 38'22 | 179'79 |
| 1384 Pedro Vidal Egea. | 168 | 54'36 | 213'36 |
| 1385 Tomás Hidalgo Molano. | 150'63 | 34'64 | 185'27 |
| 1386 Félix Tiñena Arias. | 38'12 | 10'29 | 48'41 |
| 1387 Antonio Santa María Gómez. | 168 | 45'36 | 213'36 |

Total 20.173'56 3.662'55 23.836'11 8.341'96

Madrid 18 de Diciembre de 1894.—López Domínguez, abogado al

alcaldías que no han dado cumplimiento á lo que está previsto sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado. 15

FUENTE ALAMO, por la subasta de puestos públicos. 16

LORQUI, por la subasta de los consumos. 19

MORATALLA, por la subasta del derecho de degüello de reses. 15

OJOS, por la subasta de consumos á venta libre. 17

OJOS, por la subasta de consumos á exclusiva. 16

PLIEGO, por la subasta de los pesos y medidas